

OFORD.: N°10753
Antecedentes.: Junta extraordinaria de accionistas de
fecha 18 de marzo de 2016, ingresada
con fecha 29.03.2016.
Materia.: Formula observaciones.
SGD.: N°2016050057343
Santiago, 02 de Mayo de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General
VIÑA SAN PEDRO TARAPACA S.A.
AV. VITACURA 2670 PISO 16 - Ciudad: SANTIAGO - Reg.
Metropolitana

En relación a la presentación del antecedente, mediante la cual acompaña acta simple y reducción a escritura pública de junta extraordinaria de accionistas de la sociedad de su gerencia, celebrada con fecha 18 de marzo de 2016, en la cual se acordó, entre otros, la modificación del domicilio social, cumpla con señalar lo siguiente:

De la lectura del acta mencionada, se desprende que la junta extraordinaria de accionistas fue celebrada en un domicilio distinto del establecido por los estatutos sociales, el cual conforme a los documentos que obran en poder de este Servicio, se encontraría en la provincia de Santiago, comuna de Santiago, desde el momento que tanto en las citaciones como en la copia del acta simple remitida se consigna que la junta se efectuó en la comuna de Las Condes.

Al respecto, el artículo 105 del Decreto Supremo de Hacienda N° 702 de 2011 Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas dispone que la junta de accionistas deberá celebrarse en cualquier lugar dentro del domicilio social, sin perjuicio de que puede celebrarse la junta de accionistas fuera del domicilio social, si concurre la totalidad de las acciones con derecho a voto, situación que no ocurre en el caso en comento, ya que sólo compareció el 90.21% de las acciones válidamente emitidas y con derecho a voto.

En razón de lo expuesto, esta Superintendencia le representa lo anterior y, en virtud de las atribuciones que le confiere la letra a) del artículo 4° del Decreto Ley N°3.538 de 1980, le instruye informar a más tardar en la fecha que se indica más adelante las medidas que, conforme a derecho, adoptará en relación con los hechos descritos precedentemente.

JAG / CSC / JIT (WF 588635)

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 09/05/2016

Saluda atentamente a Usted.



HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201610753599021mnYLnEZmYIEAeGxnvAQdBQHpAWXuCv